

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

HIDROSTAL S.A.
R.U.C. 20100171814

De conformidad con lo establecido en el artículo 22° del Estatuto Social de la empresa; en los artículos 113° y 114° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887; y de conformidad a las modificaciones y precisiones excepcionales estipuladas en los artículos 3°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, y por acuerdo de Directorio No Presencial de fecha 20 de julio de 2020, se convoca a los señores accionistas de la empresa **HIDROSTAL S.A.** a la **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL** a llevarse a cabo el día 27 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, vía la plataforma “Zoom Cloud Meetings”, que se entenderá realizada en la sede social de la empresa sito en calle Portada del Sol N° 722, Urbanización Zárate, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, a través de la cual se realizará también el cómputo del quórum y el ejercicio del voto de los accionistas asistentes, conforme se detalla en el “DOCUMENTO INFORMATIVO” publicado en los enlaces a que se hace referencia en los dos últimos párrafos del presente aviso de convocatoria; a fin de tratar la siguiente Agenda:

1. Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico de 2019.
2. Aprobación del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integrales cerrados al 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de la aplicación de los resultados obtenidos al cierre del Ejercicio Económico de 2019.
4. Aprobación de la remuneración del Directorio por el Ejercicio Económico de 2019.
5. Designación de Auditores Externos por el Ejercicio Económico de 2020.

De no obtenerse el quórum reglamentario en la primera convocatoria, la **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL** se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2020, a las 10:00 horas, con la concurrencia de cualquier número de acciones suscritas con derecho a voto, con sujeción a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social y artículo 125° de la Ley General de Sociedades, bajo la misma modalidad no presencial, utilizando la misma plataforma como medio tecnológico o telemático, y para tratar los mismos puntos de agenda.

Podrán participar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, los titulares de acciones que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Matrícula de Acciones de la sociedad, con una anticipación de dos (2) días calendario a la fecha de la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

El registro de los poderes para la representación de los señores accionistas podrá realizarse hasta veinticuatro (24) horas antes a la hora fijada para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, en el artículo 122° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, y en el artículo 9° de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02.

Los poderes de representación serán conferidos con carácter especial para la junta no presencial a realizarse, salvo que se trate de poder otorgado con anterioridad por escritura pública, los cuales deberán ser remitidos por los medios tecnológicos o telemáticos indicados en el “DOCUMENTO INFORMATIVO”.

El presente Aviso de Convocatoria, el "DOCUMENTO INFORMATIVO" sobre el procedimiento para la celebración de la JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL de HIDROSTAL S.A., así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web: www.hidrostal.com.pe

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, también se encuentra publicada en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV.

Lima, 20 de julio de 2020.



EL DIRECTORIO